

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3836

Artículo 1°: Reconózcase a la firma GAS PIC S.A. la deuda por factura N° 005-00000019 por un total de Pesos Ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa (\$ 175.890.-) originada por la adquisición de 11.000 litros de Gas Oil mediante Licitación Privada N° 1/2017.-----

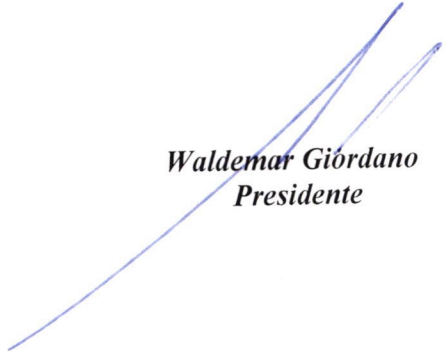
Artículo 2°: Compénsense los excesos que genera el reconocimiento de deuda detallado en el Artículo 1° de la presente, con el excedente de recaudación detallado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 3727, tal como lo establece el Artículo 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

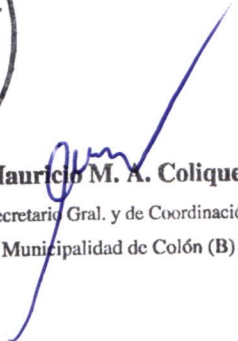
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRECE DIAS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8231.-


Julio Alberto Bauer
Secretario


Waldemar Giordano
Presidente




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)